

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA**CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS****Dirección General de Economía**

305. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2018, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN, AMPLIACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE PYME.

ANUNCIO

El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión ejecutiva extraordinaria y urgente, celebrada el día 05 de abril de 2018, aprobó, el siguiente expediente:

“PUNTO SEXTO.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN, AMPLIACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE PYME (BOME N.º 5235 DE FECHA 19/05/2015) *Visto el correspondiente expediente, donde figura acuerdo favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de abril de 2018, de conformidad con el mismo, el Consejo de Gobierno acuerda lo siguiente:*

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la **modificación de las bases reguladoras de ayudas para la creación, ampliación y diversificación de pyme (bome n.º 5235 de fecha 19/05/2015)**, que se acompañan como ANEXO I.

SEGUNDO.- Previa dotación presupuestaria, y de conformidad con el artículo 8 y disposición adicional 2ª del Reglamento regulador del Régimen General de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental, Proyecto Melilla S.A. (BOME N° 4.399 de 15/05/07), así como Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 2016, relativo a la modificación del Decreto de distribución de competencias entre las Consejerías de la Ciudad, corresponderá al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Administraciones Públicas la aprobación de la convocatoria correspondiente.

TERCERO.- Someter a exposición pública la presente modificación por un período de un mes a efectos de reclamaciones, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de conformidad con el artículo 77.2 del Reglamento de la Asamblea (BOME núm. 10 extraord. de 19 de mayo de 2012) en concordancia con el artículo 70 del reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad (BOME extraord. núm. 2 de 30 de enero de 2017).

El expediente se encontrará a disposición de los interesados en la Secretaría Técnica de la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas.

Melilla 6 de Abril de 2018,
El Secretario,
José Antonio Jiménez Villoslada